



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 519-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Diciembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 001-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 03.12.2012 de Vicepresidencia Administrativa; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.12.2012; el Oficio N° 626-2012-OPD/UNAM de fecha 10.12.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Informe N° 001-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 03.12.2012 el Vicepresidente Administrativo propone por única vez la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios durante el mes de diciembre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 626-2012-OPD/UNAM de fecha 10.12.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la contratación por locación de servicios;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.12.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios para desarrollar labores específicas, del 01 al 31 de diciembre del 2012, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Juan Manuel Palero Chambi	28	23271199	3,5000.00	09
Martin Catari Condori	19	23271199	1,200.00	00
Geanfranco Calderon Cohaila	28	23271199	2,000.00	09
Betty Apaza Meza	28	23271199	1,200.00	09
Luz Yanet Galdos Avalos	22	23271199	1,000.00	00
Laura Titalo Cintia	22	23271199	1,000.00	00
Marcia Edelmira Larizbeascoa Castro	28	23271199	1,200.00	09
Lizbeth Roque Pineda	28	23271199	1,000.00	09
Jenny Rocío Centeno Leiva	28	23271199	1,000.00	09
Carmen Pilar Cuayla Maquera	28	23271199	1,000.00	09

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR al Artículo Segundo de la Resolución N° 429-2012-UNAM del 09 de noviembre del 2012 la certificación presupuestal a favor de Luz Yanet Galdos Avalos y Laura Titalo Cintia conforme al detalle siguiente:

Luz Yanet Galdos Avalos	22	23271199	867.00	00
Laura Titalo Cintia	22	23271199	867.00	00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msr. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL